



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciador: **CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**

San José de Cúcuta, treinta y uno (31) de julio de dos mil quince (2015)

Ref: Radicado : 54-001-23-33-000-2013-00399-00
 Medio de Control : **Reparación Directa**
 Actor : Elvia Rosa Uribe Rincón y Otros
 Demandado : Sociedad de Activos Especiales SAS-SAE SAS

En atención al informe secretarial que precede (fl. 631), y teniendo en cuenta que a folios 795 y 796 del expediente obra el memorial de fecha 2 de marzo de 2015, mediante el cual la doctora DIANA LUCIA ADRADA CORDOBA manifiesta que renuncia al poder a ella conferido por la Sociedad de Activos Especiales SAS-SAE SAS, anexando la comunicación enviada a su poderdante para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, este Despacho aceptará la renuncia presentada, resaltando que ya se cumplió el término de cinco (5) días previsto en el inciso cuarto del referido artículo 76 CGP.

En consecuencia, se dispone:

- 1.- Acéptese la renuncia de poder presentada por la doctora **DIANA LUCIA ADRADA CORDOBA** como apoderada judicial de la Sociedad de Activos Especiales SAS-SAE SAS, parte demandada en el proceso de la referencia.
- 2.- Una vez notificado el presente proveído, pásese inmediatamente el expediente al Despacho para el trámite de instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
 Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
 NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy **03 AGO 2015**

Secretario General